



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1724-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2439430

San Marcos, 18 de diciembre del 2024.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

El **INFORME Nº 2881-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** de fecha 17/12/2024; mediante el cual la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite para su aprobación vía **ACTO RESOLUTIVO** el expediente técnico del proyecto: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”** Con CÚI Nº 2205008.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley Nº 27972**, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el DECRETO LEGISLATIVO Nº 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, prescribe en su Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversiones.

4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:

(...)

c) **Ejecución:** Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. (...).

Del mismo modo el Numeral 5.7 del Artículo 5 del cuerpo normativo antes citado, prescribe lo siguiente:

Artículo 5.- Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

(...)

5.7 Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones. (...).

Que, de conformidad a lo establecido en el DECRETO SUPREMO Nº 284-2018-EF - REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; el cual establece funciones y responsabilidad para las dependencias involucradas en las fases del ciclo de inversión; en ese sentido, en el subnumeral 9° del Numeral 12.3° del artículo 12° Funciones de la UF (Unidad Formuladora), señala lo siguiente:

Artículo 12. De las UF

(...)

12.3 Son funciones de las UF:

(...)

12.9. **Verificar y aprobar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico** o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión

Que, en el Artículo 17, del DECRETO SUPREMO Nº 284-2018-EF, establece los criterios generales de la elaboración de un Expediente técnico:

Artículo 17. Fase de Ejecución

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1724-2024-MDSM/GDUR/G

17.3 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. En caso la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI, la UEI pondrá de conocimiento esta variación al Órgano de Control de la entidad, sin que ello implique la interrupción de la fase Ejecución.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; especifica en su Artículo 32°, parámetros para la elaboración y aprobación de un expediente técnico:

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente

32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.

Que, en el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - "Anexo de Definiciones", define al Expediente Técnico de Obra, como: "El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en su artículo 71° establece lo siguiente:

Artículo 71° SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

La Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, es un órgano de línea responsable de programar, elaborar, dirigir, controlar y supervisar la elaboración de los expedientes técnicos de las inversiones, sujetándose al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo, deberá asegurar la calidad de los estudios definitivos a fin de alcanzar altos

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1724-2024-MDSM/GDUR/G

niveles de eficacia en la asignación de los recursos para la inversión. Está a cargo del Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública que depende administrativa y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

En ese mismo orden de ideas el Artículo 72º del citado cuerpo normativo, sobre las funciones de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública. – Literal f) establece lo siguiente: **"Supervisar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes** para el proyecto de inversión evaluar en su elaboración cuando no se realice directamente por la entidad, sujetándose a los términos de referencia".

Con fecha 26 de enero del 2024, mediante la **CARTA N°001 – 2024 /C.E./AEHR - MATIBAMBA**, el Ing. HUAMAN REYES ADAN EDWIN con CIP N°102859, presenta el expediente técnico denominado: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI N°2205008, el cual consta de 631 folios.

Con fecha 16 de febrero del 2024, mediante la **CARTA N°0135 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, el Ing. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN con CIP N°86450, Remite expediente técnico para su subsanación de observaciones del proyecto denominado: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI N°2205008, el cual consta de 886 folios.

Con fecha 01 de marzo del 2024, mediante la **CARTA N°002 – 2024 /C.E./AEHR/CONSULTOR EXTERNO**, el Ing. HUAMAN REYES ADAN EDWIN con CIP N°102859, presenta el expediente técnico con levantamiento de observaciones del proyecto denominado: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI N°2205008, el cual consta de 887 folios.

Con fecha 11 de marzo del 2024, mediante la **CARTA N°0208 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, el Ing. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN con CIP N°86450, Reitera el cumplimiento de subsanación de observaciones del proyecto denominado: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI N°2205008, el cual consta de 888 folios.

Con fecha 19 de marzo del 2024, mediante la **CARTA N°006 – 2024 /C.E./AEHR/CONSULTOR EXTERNO**, el Ing. HUAMAN REYES ADAN EDWIN con CIP N°102859, presenta el expediente técnico subsanado del proyecto denominado: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI N°2205008, el cual consta de 889 folios.

Con fecha 22 de marzo del 2024, mediante la **CARTA N°0254 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, el Ing. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN con CIP N°86450, Reitera el cumplimiento de subsanación de observaciones del proyecto denominado: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI N°2205008, el cual consta de 955 folios.

Con fecha 02 de abril del 2024, mediante la **CARTA N°007 – 2024 /C.E./AEHR/MATIBAMBA**, el Ing. HUAMAN REYES ADAN EDWIN con CIP N°102859, presenta el expediente técnico subsanado del proyecto denominado: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI N°2205008, el cual consta de 957 folios.

Con fecha 08 de abril del 2024, mediante la **CARTA N°0314 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, el Ing. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN con CIP N°86450, Reitera el cumplimiento de subsanación de observaciones del proyecto denominado: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI N°2205008, el cual consta de 975 folios.

Con fecha 15 de abril del 2024, mediante la **CARTA N°0008 – 2024 /C.E./AEHR/MATIBAMBA**, el Ing. HUAMAN REYES ADAN EDWIN con CIP N°102859, presenta el expediente técnico subsanado del proyecto denominado: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1075 folios.

Con fecha 15 de abril del 2024, mediante la **CARTA N°0361 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, el Ing. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN con CIP N°86450, Remite para su evaluación el proyecto denominado: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1151 folios.



Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1724-2024-MDSM/GDUR/G

Con fecha 16 de abril del 2024, mediante la **CARTA DE EVALUACIÓN N°001 – 2024 – MDSM – JJSD/CONSULTOR EXTERNO**, el Ing. SALAS DEPAZ JEIMI IHEISSON con CIP N°253031, presenta el expediente técnico subsanado del proyecto denominado: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1165 folios.

Con fecha 16 de abril del 2024, mediante la **CARTA N°0365 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, el Ing. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN con CIP N°86450, Reitera el cumplimiento de subsanación de observaciones del proyecto denominado: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1167 folios.

Con fecha 23 de abril del 2024, mediante la **CARTA N°0009 – 2024 /C.E./AEHR/MATIBAMBA**, el Ing. HUAMAN REYES ADAN EDWIN con CIP N°102859, presenta el expediente técnico subsanado del proyecto denominado: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1168 folios.

Con fecha 26 de abril del 2024, mediante la **CARTA N°0407 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, el Ing. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN con CIP N°86450, Remite para su evaluación el proyecto denominado: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1169 folios.

Con fecha 03 de mayo del 2024, mediante la **CARTA DE EVALUACIÓN N°002 – 2024 – MDSM – JJSD/CONSULTOR EXTERNO**, el Ing. SALAS DEPAZ JEIMI IHEISSON con CIP N°253031, informe de evaluación (II) del expediente técnico denominado: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, da su APROBACIÓN al expediente técnico, el cual consta de 1183 folios.

Mediante **INFORME N°1160-2024-MDSM/GDUR/SGEPIP/AARS**, con fecha 13 de mayo del 2024, el SGEPIP (Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán), remite INFORME DE CONSISTENCIA Y FORMATO N°8 – A para su aprobación y registro en la fase de ejecución del expediente técnico: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1201 folios.

Con fecha 22 de mayo del 2024, mediante el **INFORME N°0512 – 2024 – MDSM – GM/UF**, el Econ. ABEL WALDO GAMARRA OSORIO jefe de la Unidad Formuladora, REMITE INFORME DE APROBACION DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE INVERSIONES **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, al área de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de inversión pública el cual consta de 1210 folios.

Mediante **INFORME N°1319-2024-MDSM/GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, con fecha 27 de mayo del 2024, el SGEPIP (Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán), remite Expediente Técnico para su APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO del expediente técnico: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1200 folios.

Mediante **MEMORANDUM N°389-2024-MDSM-GDUR/MDGC-G**, con fecha 03 de junio del 2024, el GDUR (Ing. Miguel David Giron Chavez), remite Expediente Técnico OBSERVADO del expediente técnico: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1201 folios.

Con fecha 04 de junio del 2024, mediante la **CARTA N°0026 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-EPTB**, el Ing. Edwin Percy Tahua Barrenechea con CIP N°105512, solicita el cumplimiento de subsanación de observaciones del proyecto denominado: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1202 folios.

Con fecha 05 de junio del 2024, mediante la **CARTA N°0010 – 2024 /C.E./AEHR/MATIBAMBA**, el Ing. HUAMAN REYES ADAN EDWIN con CIP N°102859, presenta el expediente técnico subsanado del proyecto denominado: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1203 folios.

Con fecha 06 de junio del 2024, mediante la **CARTA N°005 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT**, el Ing. Fredy A. Astete Torrejón con CIP N°55683, Remite para su evaluación el proyecto denominado: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1724-2024-MDSM/GDUR/G

CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH, con CUI Nº2205008, el cual consta de 1204 folios.

Con fecha 10 de junio del 2024, mediante la **CARTA DE EVALUACIÓN Nº003 – 2024 – MDSM – JJSD/CONSULTOR EXTERNO**, el Ing. SALAS DEPAZ JEIMI IHEISSON con CIP Nº253031, informe de evaluación (III) del expediente técnico denominado: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI Nº2205008, da su APROBACIÓN al expediente técnico, el cual consta de 1219 folios.

Mediante **INFORME Nº1372-2024-MDSM/GDUR/SGEPIP/FAAT**, con fecha 13 de mayo del 2024, el SGEPIP (Ing. FREDY ALIPIO ASTETE TORREJÓN), remite INFORME DE CONSISTENCIA Y FORMATO Nº8 – A para su aprobación y registro en la fase de ejecución del expediente técnico: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI Nº2205008, el cual consta de 1237 folios.

Con fecha 13 de junio del 2024, mediante el **INFORME Nº0597 – 2024 – MDSM – GM/UF**, el Econ. ABEL WALDO GAMARRA OSORIO jefe de la Unidad Formuladora, REMITE INFORME DE APROBACION DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE INVERSIONES **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI Nº2205008, al área de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de inversión pública el cual consta de 1246 folios.

Mediante **INFORME Nº1418-2024-MDSM/GDUR/SGEPIP/SG-FAAT**, con fecha 14 de junio del 2024, el SGEPIP (Ing. Fredy A. Astete Torrejón con CIP Nº55683), remite Expediente Técnico para su APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO del expediente técnico: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI Nº2205008, el cual consta de 1263 folios.

Mediante **MEMORANDUM Nº441-2024-MDSM-GDUR/MDGC-G**, con fecha 20 de junio del 2024, el GDUR (Ing. Miguel David Giron Chavez), remite Expediente Técnico OBSERVADO del expediente técnico: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI Nº2205008, el cual consta de 1264 folios.

Con fecha 20 de junio del 2024, mediante la **CARTA Nº0111 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT**, el Ing. Fredy A. Astete Torrejón con CIP Nº55683, solicita el cumplimiento de subsanación de observaciones del proyecto denominado: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI Nº2205008, el cual consta de 1265 folios.

Con fecha 21 de junio del 2024, mediante la **CARTA Nº0011 – 2024 /C.E./AEHR/MATIBAMBA**, el Ing. HUAMAN REYES ADAN EDWIN con CIP Nº102859, presenta el expediente técnico subsanado del proyecto denominado: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI Nº2205008, el cual consta de 1266 folios.

Con fecha 21 de junio del 2024, mediante la **CARTA Nº112 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT**, el Ing. Fredy A. Astete Torrejón con CIP Nº55683, Remite para su evaluación el proyecto denominado: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI Nº2205008, el cual consta de 1267 folios.

Con fecha 21 de junio del 2024, mediante la **CARTA DE EVALUACIÓN Nº004 – 2024 – MDSM – JJSD/CONSULTOR EXTERNO**, el Ing. SALAS DEPAZ JEIMI IHEISSON con CIP Nº253031, informe de evaluación del expediente técnico denominado: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI Nº2205008, da su APROBACIÓN al expediente técnico, el cual consta de 1282 folios.

Mediante **INFORME Nº1495-2024-MDSM/GDUR/SGEPIP/FAAT**, con fecha 24 de mayo del 2024, el SGEPIP (Ing. FREDY ALIPIO ASTETE TORREJÓN), remite INFORME DE CONSISTENCIA Y FORMATO Nº8 – A para su aprobación y registro en la fase de ejecución del expediente técnico: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI Nº2205008, el cual consta de 1301 folios.

Con fecha 25 de junio del 2024, mediante el **INFORME Nº0650 – 2024 – MDSM – GM/UF**, el Econ. ABEL WALDO GAMARRA OSORIO jefe de la Unidad Formuladora, REMITE INFORME DE APROBACION DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE INVERSIONES **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI Nº2205008, al área de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de inversión pública el cual consta de 1310 folios.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1724-2024-MDSM/GDUR/G

Con fecha 27 de junio del 2024, mediante la **CARTA N°0163 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT**, el Ing. Fredy A. Astete Torrejón con CIP N°55683, solicita el cumplimiento de subsanación de observaciones del proyecto denominado: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1311 folios.

Con fecha 28 de junio del 2024, mediante la **CARTA N°0012 – 2024 /C.E./AEHR/MATIBAMBA**, el Ing. HUAMAN REYES ADAN EDWIN con CIP N°102859, presenta el expediente técnico subsanado del proyecto denominado: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1312 folios.

Con fecha 28 de junio del 2024, mediante la **CARTA N°164 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT**, el Ing. Fredy A. Astete Torrejón con CIP N°55683, Remite para su evaluación el proyecto denominado: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1313 folios.

Con fecha 28 de junio del 2024, mediante la **CARTA DE EVALUACIÓN N°005 – 2024 – MDSM – JJSD/CONSULTOR EXTERNO**, el Ing. SALAS DEPAZ JEIMI IHEISSON con CIP N°253031, informe de evaluación del expediente técnico denominado: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, da su APROBACIÓN al expediente técnico, el cual consta de 1329 folios.

Mediante **INFORME N°1536-2024-MDSM/GDUR/SGEPIP/FAAT**, con fecha 01 de julio del 2024, el SGEPIP (Ing. FREDY ALIPIO ASTETE TORREJÓN), remite INFORME DE CONSISTENCIA Y FORMATO N°8 – A para su aprobación y registro en la fase de ejecución del expediente técnico: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1348 folios.

Con fecha 02 de julio del 2024, mediante el **INFORME N°0670 – 2024 – MDSM – GM/UF**, el Econ. ABEL WALDO GAMARRA OSORIO jefe de la Unidad Formuladora, REMITE INFORME DE APROBACION DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE INVERSIONES **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, al área de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de inversión pública el cual consta de 1356 folios.

Mediante **INFORME N°1562-2024-MDSM/GDUR/SGEPIP/SG-FAAT**, con fecha 03 de julio del 2024, el SGEPIP (Ing. Fredy A. Astete Torrejón con CIP N°55683), remite Expediente Técnico para su APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO del expediente técnico: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1374 folios.

Mediante **INFORME N°4191-2024-MDSM-GDUR/MDGC-G**, con fecha 05 de julio del 2024, el GDUR (Ing. Miguel David Giron Chavez), solicita certificación presupuestal del expediente técnico: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, al área de presupuesto, el cual consta de 1376 folios.

Mediante **INFORME N°4190-2024-MDSM/GPP**, con fecha 12 de julio del 2024, el Econ. KELA CASAVARDE PEDRO ADOLFO (GPP), da DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL E INCORPORACIÓN AL PIM-2024 del expediente técnico: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1378 folios.

Mediante **MEMORANDUM N°551-2024-MDSM-GDUR/MDGC-G**, con fecha 16 de julio del 2024, el GDUR (Ing. Miguel David Giron Chavez), remite Expediente Técnico OBSERVADO del expediente técnico: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1379 folios.

Con fecha 16 de julio del 2024, mediante la **CARTA N°0312 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT**, el Ing. Fredy A. Astete Torrejón con CIP N°55683, solicita el cumplimiento de subsanación de observaciones del proyecto denominado: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1380 folios.

Con fecha 16 de julio del 2024, mediante la **CARTA N°0013 – 2024 /C.E./AEHR/MATIBAMBA**, el Ing. HUAMAN REYES ADAN EDWIN con CIP N°102859, presenta el expediente técnico subsanado del proyecto denominado: **“CREACION DE CALLES Y**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1724-2024-MDSM/GDUR/G

PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008, el cual consta de 1381 folios.

Con fecha 17 de junio del 2024, mediante la CARTA N°316 – 2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT, el Ing. Fredy A. Astete Torrejón con CIP N°55683, Remite para su evaluación el proyecto denominado: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008, el cual consta de 1382 folios.

Con fecha 18 de junio del 2024, mediante la CARTA DE EVALUACIÓN N°006 – 2024 – MDSM – JJSD/CONSULTOR EXTERNO, el Ing. SALAS DÉPAZ JEIMI IHEISSON con CIP N°253031, presenta el informe de evaluación del expediente técnico denominado: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008, donde da su APROBACIÓN al expediente técnico, el cual consta de 1398 folios.

Que, mediante INFORME N°1687-2024-MDSM/GDUR/SGPIP/SG-AARS, de fecha 18 de julio de 2024, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite al jefe de la Unidad Formuladora la actualización de consistencia y formato N° 8 – A, para su actualización en la SECCIÓN, del expediente técnico del proyecto "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008.

Que mediante, INFORME N°757-2024-MDSM-GM/UF, de fecha 18 de julio de 2024, el jefe de la Unidad Formuladora, remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, la actualización del informe de aprobación de consistencia del proyecto de inversión denominado: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008.

Mediante INFORME N°1700-2024-MDSM/GDUR/SGEPIP/SG-AARS, con fecha 18 de julio del 2024, el SGEPIP (Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán con CIP N°86450), remite Expediente Técnico para su APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO del expediente técnico: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008, el cual consta de 1446 folios.

Mediante INFORME N°4761-2024-MDSM-GDUR/MDGC-G, con fecha 22 de julio del 2024, el GDUR (Ing. Miguel David Giron Chavez), solicita certificación presupuestal del expediente técnico: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008, el cual consta de 1448 folios.

Mediante INFORME N°4460-2024-MDSM/GPP, con fecha 24 de julio del 2024, el Econ. KELA CASAVARDE PEDRO ADOLFO (GPP), da DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL E INCORPORACIÓN AL PIM-2024 del expediente técnico: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008, el cual consta de 1450 folios.

Mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°677-2024, con fecha 30 de julio del 2024, el GDUR (Ing. Miguel David Giron Chavez), da aprobación vía acto resolutorio del expediente técnico: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008, el cual consta de 1460 folios.

Mediante INFORME N°1865-2024-MDSM/GDUR/SGEPIP/SG-AARS, con fecha 19 de agosto del 2024, el SGEPIP (Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán con CIP N°86450), remite Expediente Técnico para su EJECUCION del expediente técnico: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008, el cual consta de 1469 folios.

Mediante MEMORANDUM N°65-2024-MDSM-GDUR/MDGC, con fecha 20 de agosto del 2024, el GDUR (Ing. Miguel David Giron Chavez), solicita certificación presupuestal del expediente técnico: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008, el cual consta de 1448 folios.

Mediante INFORME N°2659-2024-MDSM-SGEIP/MDGC, con fecha 26 de agosto del 2024, el SGEIP (Ing. Miguel David Giron Chavez), eleva requerimiento para contratación de ejecución de obra: "CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2205008, el cual consta de 1486 folios.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1724-2024-MDSM/GDUR/G

Mediante **INFORME N°5966-2024-MDSM-GDUR/MDGC**, con fecha 28 de agosto del 2024, el GDUR (Ing. Miguel David Giron Chavez), remite requerimiento para la contratación de ejecución de la obra: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1487 folios.

Mediante **INFORME N°5704-2024-MDSM/GAF/SGA**, con fecha 04 de setiembre del 2024, la SGAF (CPP. YULMA TACCSI MEJIA), solicita certificación de crédito presupuestario y previsión presupuestal de la obra: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1488 folios.

Mediante **INFORME N°5869-2024-MDSM/GPP**, con fecha 05 de setiembre del 2024, la Econ. YESICA CHINCHAY MENDOZA (GPP), REMITE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL de obra: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1490 folios.

Mediante **INFORME N°6474-2024-MDSM/GAF/YYTM**, con fecha 27 de setiembre del 2024, la SGAF (CPP. YULMA TACCSI MEJIA), remite pliego de consultas y observaciones para su absolución según cronograma de la obra: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1542 folios.

Mediante **INFORME N°3191-2024-MDSM-SGEIP/PEMM**, con fecha 14 de octubre del 2024, el SGEIP (Ing. PEDRO MUÑOZ MINAYA), eleva requerimiento para contratación de ejecución de obra: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI N°2205008, el cual consta de 1546 folios.

Mediante **INFORME N°8556-2024-MDSM/GAF/YYTM**, con fecha 26 de noviembre del 2024, la SGAF (CPP. YULMA TACCSI MEJIA), comunica declaratoria de DESIERTO al LICITACION PULBICA N° 28-2024-MDSM/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA de la obra: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI N°2205008, el cual consta de 2238 folios.

Mediante **INFORME N°3785-2024-MDSM-SGEIP/JCCQ**, con fecha 02 de diciembre del 2024, el SGEIP (Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ), eleva requerimiento para contratación de ejecución de obra: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI N°2205008, el cual consta de 2254 folios.

Mediante **INFORME N°9064-2024-MDSM/GAF/YYTM**, con fecha 05 de diciembre del 2024, la SGAF (CPP. YULMA TACCSI MEJIA), devuelve el expediente técnico: **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI N°2205008, para su actualización de presupuesto al área de SGEPIP, el cual consta de 2238 folios.

Que, mediante **INFORME N° 2881-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, de fecha 17 de diciembre del 2024, el sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública remite para su aprobación del expediente técnico del proyecto **"CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** Con CUI N° 2205008., en señal de que cuenta con su conformidad, asimismo formula las conclusiones y recomendaciones siguientes:

"(...)

CONCLUSIONES

- ❖ Las modificaciones técnicas efectuadas en el expediente técnico se han basado en las normas técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones RNE, Normas Peruanas de concreto, Normas A.C.I (American concrete Institute), Normas A.S.T.M (American Society for Testing and Materials), Normas A.A.S.H.T.O (American Association of State Highway Officials) y demás normativas intervinientes, de tal manera se optimice el diseño y garantice la seguridad y calidad de la *infraestructura a construir*.
- ❖ El proyecto de inversión denominado: **CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI: 2205008., no se encuentra

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1724-2024-MDSM/GDUR/G

sujeto al listado de inclusión de proyecto de inversión sujetos a la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, Ley N° 27446. Por tanto, no requiere gestionar su certificación ambiental.

- ❖ Se concluye que el consultor, en virtud de lo establecido en el numeral 57.2. del Decreto Supremo N°003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, señala que el presente proyecto no se encuentra exceptuado de la tramitación del CIRA, debido a que se ejecutará un proyecto nuevo.
- ❖ A fin de acreditar que esta entidad edil cuenta con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara el proyecto de obra **CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI – ANCASH**, CON CUI: 2205008, el mismo que constituye un requisito esencial para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con el numeral 32.5 del artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y que permitirá que esta comuna pueda ejercer derechos reales necesarios para que se lleven a cabo los trabajos considerados en el citado proyecto de obra, sin que terceros ajenos a la relación contractual cuente con la capacidad de impedir su ejecución.

RECOMENDACIONES

- ❖ Se recomienda al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDSM, dejar sin efecto la **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°677-2024-MDSM/GDUR/G**, acto que aprueba el expediente técnico en mención, asimismo se recomienda aprobar la actualización de costos VIA ACTO RESOLUTIVO, el Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto **CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI – ANCASH**, CON CUI: 2205008, por un monto total de **S/ 5,283,572.50 (Cinco Millones doscientos ochenta y tres mil quinientos setenta y dos con 50/100) el presupuesto tiene como fecha base el mes de diciembre del 2024**, formulado por el proyectista, aprobado por el Evaluador, y verificado por el área usuaria dando su aprobación del mencionado proyecto en los términos que se indican.

RESUMEN DE MONTO DE INVERSION			
DESCRIPCION			TOTAL
OBRAS GENERALES	S/		887,034.90
ESTRUCTURAS	S/		1,315,128.93
ARQUITECTURA	S/		853,235.64
INSTALACIONES SANITARIAS	S/		154,855.86
INSTALACIONES ELECTRICAS	S/		112,257.37
COSTO DIRECTO TOTAL	S/		3,322,912.50
GASTOS GENERALES	9.666230%	S/	321,200.38
UTILIDAD	10.00%	S/	332,291.25
SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA	S/		3,976,404.13
IGV	18.00%	S/	715,752.74
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/		4,692,156.87
SUPERVISION DE OBRA	4.00%	S/	202,572.37
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO		S/	83,480.00
GESTION DE PROYECTOS	5.63%	S/	264,000.00
LIQUIDACION		S/	15,600.00
MONTO DE INVERSION	S/		5,257,809.24
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC)	0.49%	S/	25,763.26
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/		5,283,572.50

Que, mediante **INFORME N° 9971-2024-MDSM-GDUR/MDGC-G**, con fecha 18 de diciembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Gerencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la solicitud de Disponibilidad Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”** Con CÚI N° 2205008., para continuar su trámite correspondiente.

Que, mediante **INFORME N° 9271-2024-MDSM/GPP**, con fecha 18 de diciembre del 2024, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”** Con CÚI N° 2205008.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1724-2024-MDSM/GDUR/G

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía N° 206-2024-MDSM-A, de fecha 28 de mayo del 2024, asimismo el Gerente tiene las facultades de (1) aprobar los expedientes técnicos, estudios definitivos o documentos equivalentes, de proyectos de inversión pública, de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, y (2) aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, de los proyectos de inversión y de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, originados por actualizaciones de costos, ampliación de presupuesto, correcciones por contener errores, etc.; concedidas mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la actualización de costos del Expediente Técnico del proyecto: “**CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**” Con CÚI N° 2205008., por el monto total de inversión de **S/ 5,283,572.50 (Cinco Millones doscientos ochenta y tres mil quinientos setenta y dos con 50/100)**, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, bajo la modalidad por **CONTRATA** y sistema de contratación a **SUMA ALZADA**, según el detalle siguiente:

RESUMEN DE MONTO DE INVERSION		
DESCRIPCION		TOTAL
OBRAS GENERALES	S/	887,634.90
ESTRUCTURAS	S/	1,315,128.93
ARQUITECTURA	S/	853,235.64
INSTALACIONES SANITARIAS	S/	154,655.66
INSTALACIONES ELECTRICAS	S/	112,257.37
COSTO DIRECTO TOTAL	S/	3,322,912.50
GASTOS GENERALES	9.666230% S/	321,200.38
UTILIDAD	10.00% S/	332,291.25
SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA	S/	3,976,404.13
I.G.V.	18.00% S/	715,752.74
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/	4,692,156.87
SUPERVISION DE OBRA	4.00% S/	202,572.37
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	S/	83,480.00
GESTION DE PROYECTOS	5.63% S/	264,000.00
LIQUIDACION	S/	15,600.00
MONTO DE INVERSION	S/	5,257,809.24
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC)	0.49% S/	25,763.26
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/	5,283,572.50

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 677-2024-MDSM/GDUR/G**, en la cual se aprueba el expediente técnico del proyecto: “**CREACION DE CALLES Y PLAZUELA EN EL CASERIO MATIBAMBA C.P. SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**” Con CÚI N° 2205008, cuyo monto total de inversión es **S/ 4,558,141.60 soles**.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se ha realizado bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública; así como los respectivos monitores, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444; en ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales al consultor; así como a los profesionales de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, que han participado en la elaboración y evaluación del expediente técnico del mencionado proyecto.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que la actualización de costos del expediente técnico ha sido en planta, el **ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN - SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**, por ende, es responsables exclusivos del contenido del expediente técnico, debiendo asumir las responsabilidades que les correspondan acorde a ley; del mismo modo, en caso de detectar en el futuro sobredimensionamiento y/o sobrevaloración, asumirán las responsabilidades penales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, a la **Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública**, a fin que registre en el banco de inversiones la presente resolución.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1716-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2476887

San Marcos, 17 de diciembre del 2024.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

El **INFORME N° 2834 -2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT** de fecha 12/10/2024; mediante el cual la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LOS PASAJES DE TUCU WAGANAN Y PASAJE PRINCIPAL AL CEMENTERIO EN EL BARRIO DE CIRCUNVALACIÓN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2565498.**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, prescribe en su Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversiones.

4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:

(...)

c) **Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente** y la ejecución física y financiera respectiva. (...).

Del mismo modo el Numeral 5.7 del Artículo 5 del cuerpo normativo antes citado, prescribe lo siguiente:

Artículo 5.- Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

(...)

5.7 **Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones.** (...).

Que, de conformidad a lo establecido en el DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF - REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; el cual establece funciones y responsabilidad para las dependencias involucradas en las fases del ciclo de inversión; en ese sentido, en el subnumeral 9° del Numeral 12.3° del artículo 12° Funciones de la UF (Unidad Formuladora), señala lo siguiente:

Artículo 12. De las UF

(...)

12.3 Son funciones de las UF:

(...)

12.9. **Verificar y aprobar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico** o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión

Que, en el Artículo 17, del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, establece los criterios generales de la elaboración de un Expediente técnico:

Artículo 17. Fase de Ejecución

Municipalidad Distrital de San Marcos

